

## Complemento de ropa

### Abono de la primera parte del complemento de ropa

24 de mayo de 2013

En la última reunión conjunta con el Comité de Empresa y la Junta de personal, la Gerencia informó de que se va a pagar la primera parte de la ropa en la nómina de Mayo. Además comunicó que según las modificaciones legales introducidas por el RD 20/2012 en materia de Seguridad Social y IRPF, este dinero ya no está exento de cotización ni de fiscalización tributaria, por lo que la cuantía neta a cobrar será menor que en años anteriores.

Estamos estudiando la legalidad de esta medida.